

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, escrito allegado constancia de publicación edicto emplazatorio realizado a los demandados **ESTHER JULIA HERRERA DE MARTINEZ Y OTROS** y demás personas indeterminadas el sábado 05 y domingo 06 de septiembre del 2020 en el OCCIDENTE, dentro del proceso de DECLARACION DE PERTENENCIA, demandante: **FABIO ANTONIO MORALES** demandados: **ESTHER JULIA HERRERA DE MARTINEZ Y OTROS**; se incluyó en el Registro Nacional del día 13 de marzo del 2021, encontrándose a la fecha pendiente de nombrar curador ad-litem;; radicación 2020-00014-00. Sírvase proceder.

Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". Así mismo, se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Ginebra Valle, agosto dos (02) del año dos mil veintiuno (2021)

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE

PROCESO: **DECLARACION DE PERTENENCIA**
DEMANDANTE: **FABIO ANTONIO MORALES**
DEMANDOS: **ESTHER JULIA HERRERA DE MARTINEZ Y OTROS**
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACION: 2020-00014-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.112.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ginebra Valle, agosto dos (02) del dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se han efectuado las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme con los artículos 108 y 375 del C.G.P., transcurriendo los términos allí indicados, se procederá a designar curador ad – litem a los demandados ESTHER JULIA HERRERA DE MARTINEZ, SANDALIO MARTINEZ MORENO, JUAN DE DIOS NOREÑA, DIEGO DUQUE CORREA, LUIS FERNANDO DUQUE CORREA, MARIA ELENA DUQUE CORREA, MARIA EUGENIA DUQUE CORREA, NANCY DUQUE CORREA,

REINEL ANTONIO DUQUE CORREA, MARIA DEL ROSARIO DUQUE DE C, MARIA FABIOLA DUQUE DE C, LUZ DARY DUQUE DE LAGUNA, NOELBA DUQUE DE ZULETA, JOSE ANTONIO DUQUE RAMIREZ, EDINSON MORALES , PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

En consecuencia, el Juzgado

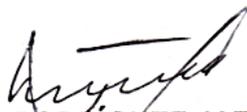
RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al abogado: JAIRO LÓPEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571611 y T.P. No.187311 del CSJ, como Curador Ad Litem de los demandados ESTHER JULIA HERRERA DE MARTINEZ, SANDALIO MARTINEZ MORENO, JUAN DE DIOS NOREÑA, DIEGO DUQUE CORREA, LUIS FERNANDO DUQUE CORREA, MARIA ELENA DUQUE CORREA, MARIA EUGENIA DUQUE CORREA, NANCY DUQUE CORREA, REINEL ANTONIO DUQUE CORREA, MARIA DEL ROSARIO DUQUE DE C, MARIA FABIOLA DUQUE DE C, LUZ DARY DUQUE DE LAGUNA, NOELBA DUQUE DE ZULETA, JOSE ANTONIO DUQUE RAMIREZ, EDINSON MORALES , PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, para que las represente en este proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR como lo manda el artículo 49 del Código General del Proceso; correo electrónico del profesional abogadojairolopez@hotmail.com.

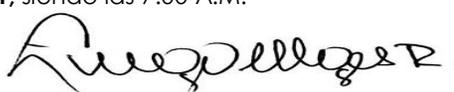
La firma de la presente providencia se realiza de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GINEBRA VALLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO El auto anterior se notificó por Estado No. 099 de hoy 03 de agosto del año 2.021, siendo las 7:00 A.M.</p>  <p>LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ Secretaría</p>
--